1. Que el **INSTITUTO** suscribió el 20 de febrero de 2025 el contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025, con **WIRE AND WIRELESS SECURITY SYSTEMS SAS sigla W2S2,** cuyo objeto consiste en: "*Realizar servicios de mantenimiento preventivo, calificación (cuando aplique), incluido el mantenimiento correctivo (cuando aplique) con suministro de repuestos y verificación de los diferentes sistemas de apoyo crítico, esenciales para el cumplimiento de las actividades misionales de los laboratorios y áreas de producción en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación que cursan dentro de las direcciones del INS.",* con alcance al objeto grupo 3: "*Sistemas Eléctricos y Electrónicos: Realizar las operaciones de confirmación metrológica contratadas con suministro de repuestos en caso de requerirse para los sistemas críticos eléctricos y electrónicos de las áreas de producción, esenciales para el cumplimiento de las actividades misionales de los laboratorios y los diferentes proyectos de investigación que se desarrollan dentro de la Dirección de Producción del INS.*"

2. Que el plazo de ejecución se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2025. La garantía única fue aprobada el día 25 de febrero del 2025.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($232.723.997),** incluido IVA (si aplica), impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. Que, mediante comunicación del 12 de diciembre del 2025, **EL/LA CONTRATISTA** remitió carta de aceptación de la Adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025.

5. Que mediante Memorando con radicado INS-3-2025-2557 de fecha 12 de diciembre de 2025, el Coordinador del Grupo Equipos de Laboratorio y Producción del Instituto Nacional de Salud, solicitó y justificó la Adición y prórroga No.1 del contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025.

6. **EL/LA CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

7. Que consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el nombre del **CONTRATISTA** y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

8. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que la Adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025 en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** para un total del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 247.723.997),** incluido IVA (si aplica), impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

Ítem	Fotos	Cantidad	Referencia	Unidad de medida	Nombre producto	Descripción	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Ver	5.00		unidad	Caja plástica 5800 de sobreponer en muro o techo	Caja plástica 5800 de sobreponer en muro o techo	18,930.00	0.00	19 %	112,633.50
2	Ver	1.00		Und	ELECTROIMAN 600LBS con antirremanente	ELECTROIMAN 600LBS	551,700.00	0.00	19 %	656,523.00
3	Ver	1.00		Unidad	SOPORTE ZL PARA ELECTROIMAN DE 600LB	SOPORTE ZL PARA ELECTROIMAN DE 600LB	88,160.00	0.00	19 %	104,910.40
4	Ver	2.00		Unidad	FUENTE SWITCHADA PARA SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO	FUENTE SWITCHADA PARA SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO	189,520.00	0.00	19 %	451,057.60
5	Ver	2.00		Unidad	BATERIA 12 VOLTIOS DC Y 7 AMPERIOS HORA	BATERIA 12 VOLTIOS DC Y 7 AMPERIOS HORA	165,000.00	0.00	19 %	392,700.00
6	Ver	1.00	SD927PKCNSQ	Unidad	BOTÓN DE SALIDA SIN CONTACTO / 6 A 12 CM / TIEMPO AJUSTABLE 0.5-30 SEG	BOTÓN DE SALIDA SIN CONTACTO / 6 A 12 CM / TIEMPO AJUSTABLE 0.5-30 SEG	325,000.00	0.00	19 %	386,750.00
7	Ver	1.00		Unidad	CAJA DE PASO METÁLICA CON PUERTA 30X30X15 CM.	CAJA DE PASO METÁLICA CON PUERTA 30X30X15 CM.	101,500.00	0.00	19 %	120,785.00
8	Ver	1.00	DHI-ASI1212F	unidad	CONTROL DE ACCESO AUTONOMO BIOMETRICO, TCP/IP, CLAVE, TARJE TA, HUELLA, RS-485, WIEGAND	Uso interior - Pantalla táctil - Access Standalone PC+ABS housing material, and glass material for front panel, applicable for indoor scenario 2.8 inch LCD touch screen display with resolution of 240320 Deep learning algorithm makes fingerprint recognition time 1.5 s Support card, fingerprint, password Support 30,000 users, 30,000 cards, 3,000 fingerprints, 150,000 records Support OSDP, TCP/IP	660,700.00	0.00	19 %	786,233.00
9	Ver	6.00		Unidad	CAJA 5800 RAWELT CON 3 HUECOS DE	CAJA 5800 RAWELT CON 3 HUECOS DE 3/4	19,130.00	0.00	19 %	136,588.20

					3/4"					
10	Ver	10.00		Metro	TUBERIA METÁLICA EMT 3/4".	TUBERIA METÁLICA EMT 3/4.	22,900.00	0.00	19 %	272,510.00
11	Ver	20.00		Metro	CABLE MULTIFILAR 8X22 AWG	CABLE MULTIFILAR 8X22 AWG	21,000.00	0.00	19 %	499,800.00
12	Ver	23.00		Metro	CABLE 7 HILOS LSZH-FR CALIBRE 3XN.12.	CABLE 7 HILOS LSZH-FR CALIBRE 3XN.12.	27,300.00	0.00	19 %	747,201.00
13	Ver	2.00		unidad	TOMA TIERRA AISLADA NARANJA 15A 125V CON TAPA	TOMA TIERRA AISLADA NARANJA 15A 125V CON TAPA	32,100.00	0.00	19 %	76,398.00
14	Ver	2.00			CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA 15 Ah CODELCA	CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA 15 Ah CODELCA	8,040.00	0.00	19 %	19,135.20
15	Ver	30.00	CB 2X18	unidad	Cable multifilar 2x18	Cable multifilar 2x18	6,850.00	0.00	19 %	244,545.00
16	Ver	3.00		Und	ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO	ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO	63,750.00	0.00	19 %	227,587.50

Total Bruto	4,399,460.00
Subtotal	4,399,460.00
IVA 19%	835,897.40
Total a Pagar	5,235,357.40

Ítem	Fotos	Cantidad	Referencia	Unidad de medida	Nombre producto	Descripción	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Ver	6.00		unidad	Caja plástica 5800 de sobreponer en muro o techo	Caja plástica 5800 de sobreponer en muro o techo	18,930.00	0.00	19 %	135,160.20
2	Ver	2.00		Unidad	FUENTE SWITCHADA PARA SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO	FUENTE SWITCHADA PARA SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO	189,520.00	0.00	19 %	451,057.60
3	Ver	2.00		Unidad	BATERIA 12 VOLTIOS DC Y 7 AMPERIOS HORA	BATERIA 12 VOLTIOS DC Y 7 AMPERIOS HORA	165,000.00	0.00	19 %	392,700.00
4	Ver	1.00	SD927PKCNSQ	Unidad	BOTÓN DE SALIDA SIN CONTACTO / 6 A 12 CM / TIEMPO AJUSTABLE 0.5-30 SEG	BOTÓN DE SALIDA SIN CONTACTO / 6 A 12 CM / TIEMPO AJUSTABLE 0.5-30 SEG	325,000.00	0.00	19 %	386,750.00
5	Ver	2.00		Unidad	CAJA DE PASO METÁLICA CON PUERTA 30X30X15 CM.	CAJA DE PASO METÁLICA CON PUERTA 30X30X15 CM.	101,500.00	0.00	19 %	241,570.00

6	Ver	1.00	DHI-ASI1212F	unidad	CONTROL DE ACCESO AUTONOMO BIOMETRICO, TCP/IP, CLAVE, TARJE TA, HUELLA, RS-485, WIEGAND	Uso interior - Pantalla táctil - Access Standalone PC+ABS housing material, and glass material for front panel, applicable for indoor scenario 2.8 inch LCD touch screen display with resolution of 240320 Deep learning algorithm makes fingerprint recognition time 1.5 s Support card, fingerprint, password Support 30,000 users, 30,000 cards, 3,000 fingerprints, 150,000 records Support OSDP, TCP/IP	660,700.00	0.00	19 %	786,233.00
7	Ver	1.00		unidad	ELECTROIMAN 350LBS con antirremanente	ELECTROIMAN 350LBS con antirremanente	450,000.00	0.00	19 %	535,500.00
8	Ver	1.00		unidad	SOPORTE ZL PARA ELECTROIMAN DE 350LB	SOPORTE ZL PARA ELECTROIMAN DE 350LB	70,200.00	0.00	19 %	83,538.00
9	Ver	4.00		Unidad	CAJA 5800 RAWELT CON 3 HUECOS DE 3/4"	CAJA 5800 RAWELT CON 3 HUECOS DE 3/4	19,130.00	0.00	19 %	91,058.80
10	Ver	18.00		Metro	CABLE MULTIFILAR 8X22 AWG	CABLE MULTIFILAR 8X22 AWG	21,000.00	0.00	19 %	449,820.00
11	Ver	22.00		Metro	CABLE 7 HILOS LSZH-FR CALIBRE 3XN.12.	CABLE 7 HILOS LSZH-FR CALIBRE 3XN.12.	27,300.00	0.00	19 %	714,714.00
12	Ver	2.00		unidad	TOMA TIERRA AISLADA NARANJA 15A 125V CON TAPA	TOMA TIERRA AISLADA NARANJA 15A 125V CON TAPA	32,100.00	0.00	19 %	76,398.00
13	Ver	2.00			CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA 15 Ah CODELCA	CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA 15 Ah CODELCA	8,040.00	0.00	19 %	19,135.20
14	Ver	22.00	CB 2X18	unidad	Cable multifilar 2x18	Cable multifilar 2x18	6,850.00	0.00	19 %	179,333.00
15	Ver	8.00		Metro	Canaleta plástica de 20mm X 20mm	Canaleta plástica de 20mm X 20mm	20,000.00	0.00	19 %	190,400.00
16	Ver	4.00		Und	ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO	ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO	63,750.00	0.00	19 %	303,450.00

Total Bruto	4,232,620.00
Subtotal	4,232,620.00
IVA 19%	804,197.80
Total a Pagar	5,036,817.80

Ítem	Fotos	Cantidad	Referencia	Unidad de medida	Nombre producto	Descripción	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Ver	3.00		unidad	Caja plástica 5800 de sobreponer en muro o techo	Caja plástica 5800 de sobreponer en muro o techo	18,930.00	0.00	19 %	67,580.10
2	Ver	1.00		Und	ELECTROIMAN 600LBS con antirremanente	ELECTROIMAN 600LBS	551,700.00	0.00	19 %	656,523.00
3	Ver	1.00		Unidad	SOPORTE ZL PARA ELECTROIMAN DE 600LB	SOPORTE ZL PARA ELECTROIMAN DE 600LB	88,160.00	0.00	19 %	104,910.40
4	Ver	2.00		Unidad	FUENTE SWITCHADA PARA SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO	FUENTE SWITCHADA PARA SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO	189,520.00	0.00	19 %	451,057.60
5	Ver	2.00		Unidad	BATERIA 12 VOLTIOS DC Y 7 AMPERIOS HORA	BATERIA 12 VOLTIOS DC Y 7 AMPERIOS HORA	165,000.00	0.00	19 %	392,700.00
6	Ver	1.00	SD927PKCNSQ	Unidad	BOTÓN DE SALIDA SIN CONTACTO / 6 A 12 CM / TIEMPO AJUSTABLE 0.5-30 SEG	BOTÓN DE SALIDA SIN CONTACTO / 6 A 12 CM / TIEMPO AJUSTABLE 0.5-30 SEG	325,000.00	0.00	19 %	386,750.00
7	Ver	1.00		Unidad	CAJA DE PASO METÁLICA CON PUERTA 30X30X15 CM.	CAJA DE PASO METÁLICA CON PUERTA 30X30X15 CM.	101,500.00	0.00	19 %	120,785.00
8	Ver	1.00	DHI-ASI1212F	unidad	CONTROL DE ACCESO AUTONOMO BIOMETRICO, TCP/IP, CLAVE, TARJE TA, HUELLA, RS-485, WIEGAND	Uso interior - Pantalla táctil - Access Standalone PC+ABS housing material, and glass material for front panel, applicable for indoor scenario 2.8 inch LCD touch screen display with resolution of 240320 Deep learning algorithm makes fingerprint recognition time 1.5 s Support card, fingerprint, password Support 30,000 users, 30,000 cards, 3,000 fingerprints, 150,000 records Support OSDP, TCP/IP	660,700.00	0.00	19 %	786,233.00
9	Ver	6.00		Unidad	CAJA 5800 RAWELT CON 3 HUECOS DE 3/4"	CAJA 5800 RAWELT CON 3 HUECOS DE 3/4	19,130.00	0.00	19 %	136,588.20
10	Ver	10.00		Metro	TUBERIA METÁLICA EMT 3/4".	TUBERIA METÁLICA EMT 3/4.	22,900.00	0.00	19 %	272,510.00
11	Ver	15.00		Metro	CABLE MULTIFILAR 8X22 AWG	CABLE MULTIFILAR 8X22 AWG	21,000.00	0.00	19 %	374,850.00
12	Ver	19.00		Metro	CABLE 7 HILOS LSZH-FR CALIBRE 3XN.12.	CABLE 7 HILOS LSZH-FR CALIBRE 3XN.12.	27,300.00	0.00	19 %	617,253.00
13	Ver	2.00		unidad	TOMA TIERRA AISLADA NARANJA 15A 125V CON TAPA	TOMA TIERRA AISLADA NARANJA 15A 125V CON TAPA	32,100.00	0.00	19 %	76,398.00

14	Ver	2.00			CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA 15 Ah CODELCA	CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA 15 Ah CODELCA	8,040.00	0.00	19 %	19,135.20
15	Ver	13.00	CB 2X18	unidad	Cable multifilar 2x18	Cable multifilar 2x18	6,850.00	0.00	19 %	105,969.50
16	Ver	2.00		Und	ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO	ACCESORIOS DE INSTALACIONES, incluye riel de soporte para caja de conexiones	66,631.01	0.00	19 %	158,581.80

Total Bruto	3,972,962.02
Subtotal	3,972,962.02
IVA 19%	754,862.78
Total a Pagar	4,727,824.80

- **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales por concepto de la prestación del servicio prestado a los equipos intervenidos y los repuestos entregados a conformidad, según las especificaciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada pago, EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la prestación del servicio y la entrega de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y la factura correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva presidencial 09 de 2020, Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen. El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

NOTA 1: La(s) factura(s) debe(n) discriminar el valor unitario por repuesto suministrado, o debe entregarse con un documento que de alcance a este requerimiento.

NOTA 2: El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en la Ley 1697 de 2013, el contratista deberá tener en cuenta que se podrá aplicar la contribución de la "Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales de Colombia", en contratos de obra Pública y sus conexos, liquidada de conformidad con las tarifas establecidas: "(…) cuyo valor esté entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1%y los contratos mayores a 6.001 smmlv pagarán el 2%(…)", entendiéndose como todo aquello que abarca incluso los servicios de mantenimiento, adecuación, instalación, construcción incluso respecto de aquellos bienes que cumplen con las condiciones de inmuebles por uso o destinación, y que coadyuvan en la prestación del servicio y funcionalidad del inmueble principal, esto se realizara cuando dentro de la ejecución del contrato de mantenimiento se desarrollen actividades de intervención que puedan darse como entenderse como un contrato de obra inmerso en el mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Adición y prórroga No. 1 se financiará con recursos de la vigencia 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 del 08-02-2025, adicionado el 2025-12-10, expedido por el Grupo de Gestión Financiera así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02-10	$ 15.000.000

NACIONAL		
	TOTAL	**$15.000.000**

CLÁUSULA TERCERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del contrato INS-CYT-237-2025 hasta el día 23 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICAR: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: ***A) PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 23 de diciembre de 2025.*** *B) En las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicadas en la avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C. y en la Hacienda Galindo y Ocho Ríos, vereda Cortés, municipio Bojacá, Cundinamarca predio propiedad del Instituto Nacional de Salud.*

CLÁUSULA QUINTA. – **DOCUMENTOS:** Para todos los efectos, son documentos de la presente Adición y prórroga No. 1 del contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Adición y prórroga No. 1.

CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA ÚNICA: EL/LA CONTRATISTA deberá modificar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la presente Adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025.

CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios INS-CYT-237-2025, se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución requiere de la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.

Proyectó y revisó: Leonardo Gómez Botero / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Ingrit Lineth Vásquez Cely / Secretaria General.